

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO AL  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER.-

CONCHALI, 23 ENE. 2014

DECRETO EXENTO N° 118 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°54 del 14.01.2014, del Director de Desarrollo Comunitario; Certificado Presupuestario N° 37, del 16.01.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Decreto Exento N° 299, del 14.02.13; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

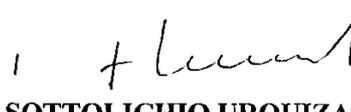
DISPONESE la devolución de saldo a favor del SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer), por el monto que se indica, según se detalla a continuación:

1. \$ 1.783.-, en el marco del programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", debiendo depositarse a la Cuenta Única del Banco del Estado N° 0009020675, perteneciente al SERNAM.

IMPUTACION: 2140505001 "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.

  
\*   
ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
Secretaría Municipal

  
  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí

  
DIRECCIÓN

CSU/AFL/ycm.

TRANSCRITO A:

SERNAM

Control - TESMU – Adm. Municipal

Finanzas – DIDECO - Alcaldía

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N°20.285/